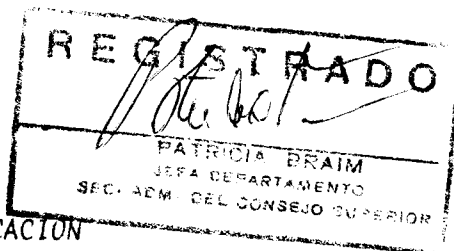




MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO



Buenos Aires, 28 de mayo de 1993.

VISTO la Resolución nro. 1497/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del egresado - Blas LECCESE, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó la asignatura Cálculo, Proyecto y Diseño de Máquinas el 3 de marzo de 1989, con anterioridad a su correlativa inmediata Elementos de Máquinas.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de mayo de 1993, aconsejó refrendar la Resolución nro. - 1497/92 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

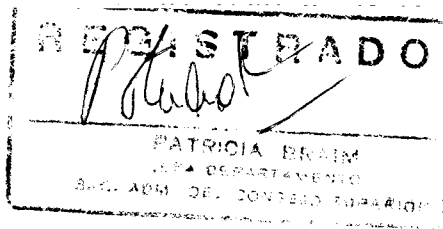
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Refrendar la Resolución nro. 1497/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la aprobación de la materia Cálculo, Proyecto y Diseño de Máquinas, rendida el 3 de marzo de 1989, eximiéndolo de su correlativa inmediata con Elementos de Máquinas, al alumno

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

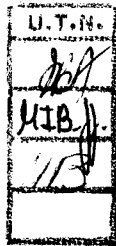
-2-

///.-

Blas LECCESE, legajo nro. 07-37321-0, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 365/93



Ingeniero JOAN C. RECALCATTI
SECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO